

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 19

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 101/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EVELYN PEREZ SOLAZABAL, D./Dña. JEZABEL SANCHEZ GARCIA, D./Dña. JUDITH SANCHEZ GARCIA y D./Dña. ROCIO LOPEZ MENDEZ frente a FOGASA y PASARELA 2014 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**“A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 38637,26 euros de principal, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado PASARELA 2014 SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.”**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PASARELA 2014 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de enero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/1.334/17)

